

Este documento es sólo para fines informativos. La versión en inglés tiene que ser ejecutado.

**AGENCIA DE FINANZAS DE VIVIENDAS DE PENNSILVANIA
DECLARACIÓN JURADA DEL DEUDOR HIPOTECARIO SOBRE ELEGIBILIDAD Y
RECONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS DE PRÉSTAMO DE VIVIENDAS
KEYSTONE, DE HOMESTEAD, Y CERTIFICADOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO**

Esta declaración jurada deberá ser completada y firmada por el/los Solicitante/s en el momento de la solicitud del préstamo y reafirmada en el momento del cierre del préstamo (o conversión en el caso de préstamos para construcción o financiamiento permanente de construcción). La Declaración Jurada del Vendedor deberá ser completada y firmada por el/los vendedor/es en el momento o con anterioridad al cierre del préstamo.

INSTRUCCIONES

La Agencia de Finanzas de Viviendas de Pensilvania ("PHFA" o la "Agencia") utiliza los fondos provenientes de bonos exentos de impuestos para financiar Préstamos Hipotecarios o emitir certificados de crédito hipotecario ("MCC", por sus siglas en inglés). Esta declaración jurada tiene por objetivo cumplir con los requisitos de la Ley Federal del Impuesto sobre Bonos de Subsidio Hipotecario de 1980 (Federal Mortgage Subsidy Bond Tax Act of 1980), el Artículo 25 del Código de Rentas Internas de 1986, y sus modificaciones, y con los reglamentos promulgados a su efecto por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Lea el presente formulario con atención antes de firmarlo para asegurarse de que la información sea correcta y esté completa. Todas las preguntas deben ser contestadas y todos los espacios en blanco deben ser completados. Algunas partes de este formulario pueden no ser aplicables a su préstamo. En ese caso, escriba "N/C" en la línea correspondiente. El haber completado su solicitud de préstamo y el presente documento no le da derecho, ni le asegura, el otorgamiento de un préstamo hipotecario o un MCC.

Yo/Nosotros [nombre/s en letra de molde]: _____ por el presente doy/damos fe de que yo/nosotros y la propiedad que se compra cumple con los siguientes requisitos del programa:

REQUISITOS DE LA RESIDENCIA/PROPIEDAD

- La residencia situada en _____ es una vivienda unifamiliar situada en Pensilvania y yo/nosotros la ocuparé/ocuparemos como residencia principal (no como segunda casa o casa de vacaciones) en un plazo de 60 días a partir del cierre del préstamo o de la emisión del MCC (la "Residencia"). Notificaré/Notificaremos a la PHFA si la Residencia deja de ser mi/nuestra residencia principal.
- Excepto en los casos de viviendas dúplex/doble donde una mitad puede ser alquilada, ninguna porción de la propiedad podrá ser alquilada mientras el préstamo hipotecario o el MCC no se hayan saldado y no más del 15% de la superficie total podrá ser utilizada para un negocio o actividad comercial.
- La totalidad del terreno en el que se encuentra la Residencia es razonablemente necesaria para mantener la habitabilidad básica de la vivienda y no aportará, a menos que sea de forma incidental, una fuente de ingresos. No tengo/tenemos ninguna intención de subdividir el terreno ni de venderlo en forma separada de la vivienda. El tamaño del terreno no excede los cuatro (4) acres, a menos que por razones de pozo séptico y/o de zonificación se requieran acres adicionales. El tamaño máximo del lote no excederá los diez (10) acres.

REQUISITO PARA COMPRADORES DE VIVIENDA POR PRIMERA VEZ (*Esta sección no aplica si usted es un veterano que califica o está comprando una casa en un Área Beneficiaria*).

Ni yo/nosotros ni ninguna persona que tenga la intención de ocupar la Residencia dentro de los 12 meses a partir del cierre del préstamo he/hemos tenido una participación como dueño en ninguna residencia principal durante los tres años inmediatamente anteriores al cierre del préstamo hipotecario o a la emisión del MCC para los que se haya presentado la solicitud (o, si la solicitud se presenta en virtud del Programa de HOMEstead, cualquier residencia que no sea un inmueble cuya propiedad se relacione con un negocio que sea la fuente principal de ingresos). **Nota:** Una "participación como dueño" significa toda forma de propiedad, que incluye la tenencia conjunta, tenencia en común, tenencia total, participación en los bienes mancomunados, participación de un locatario-accionista en una cooperativa, usufructo o un contrato de compra cuyo plazo sea mayor a 2 años durante el cual usted tiene el derecho a la posesión de la propiedad aunque el título legal de la propiedad no se traslade hasta una fecha posterior. Una "participación como dueño actual" no incluye contrato de arrendamiento (con o sin opción de compra), contrato de compra sin derecho de posesión o cuyo plazo sea inferior a 2 años, nuda propiedad, participación como dueño sobre una vivienda prefabricada que no está fijada de forma permanente a un bien inmueble, o participación como dueño en una vivienda que no sea una residencia principal (por ejemplo, una casa de vacaciones, una propiedad en tiempo compartido o en alquiler).

LÍMITES DE INGRESOS

El ingreso bruto anual del hogar proveniente de todas las fuentes de todas las personas mayores de 18 años de edad (a excepción de los estudiantes universitarios dependientes de tiempo completo) cuya intención sea residir, o se espera que residan, dentro de los 12 meses desde el cierre del préstamo es

\$ _____.

¿Recibe algún miembro adulto de la familia pensión para hijos menores? Sí No

Si es así, ello debe ser incluido en la cifra del ingreso anual indicada más arriba junto con todas las otras fuentes de ingresos, incluso las que se enumeran en el párrafo siguiente.

En virtud del programa de préstamos hipotecarios aplicable de la PHFA, el ingreso bruto anual del hogar indicado anteriormente no podrá exceder el límite de ingresos establecido por el gobierno federal para el condado donde esté localizada la Residencia. **TODAS LAS FUENTES DE INGRESOS TIENEN QUE SER INFORMADAS, INCLUSO CUALQUIER AUMENTO DE SUELDO CONOCIDO QUE OCURRA EL AÑO PRÓXIMO. ESTO INCLUYE, AUNQUE NO DE FORMA TAXATIVA: SALARIO BRUTO, HORAS EXTRAS, SUELDO DE UN TRABAJO DE TIEMPO PARCIAL, BONIFICACIONES, DIVIDENDOS, INGRESOS POR INCAPACIDAD, INTERESES, PENSIÓN, INGRESOS NETOS DE ALQUILER, PENSIÓN ALIMENTICIA, PENSIÓN PARA HIJOS MENORES, ASISTENCIA PÚBLICA, INGRESOS DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA, SEGURO SOCIAL, COMPENSACIÓN POR DESEMPLEO, INGRESOS POR FIDEICOMISO, COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES, ETC. NO SE LIMITE A ENUMERAR LOS INGRESOS DEL AÑO ANTERIOR.**

Certifico/Certificamos que la cantidad de individuos, que incluye a los niños, que se espera que vivan en mi/nuestra vivienda durante los próximos 12 meses es _____.

Si la cantidad indicada incluye a un niño aún no nacido, adjunte a esta Declaración Jurada una copia de la Adenda "Certificación de Embarazo". La Adenda debe ser completada y firmada por su médico. (En virtud del Programa de HOMEstead, un niño aún no nacido no puede utilizarse para aumentar los límites de ingresos).

Escriba el/los nombre/s de otro/s miembro/s adulto/s de la familia incluido/s en este total que no estén incluidos en la solicitud de préstamo hipotecario (agregue una hoja aparte si fuera necesario):

_____, _____, _____

El Prestamista hará los cálculos de ingreso finales según los recibos de verificación de ingresos. El solicitante debe revelar cualquier cambio en el ingreso ocurrido después de la solicitud en el momento, o antes, del cierre. **Usted no será elegible para el préstamo hipotecario en virtud del presente programa, si sus ingresos brutos anuales exceden los límites de ingresos aplicables en el momento de la solicitud del préstamo hipotecario, de la verificación del prestamista o del cierre del préstamo hipotecario.**

LÍMITE DEL PRECIO DE COMPRA

El Precio de Adquisición Total no puede exceder el Límite del Precio de Compra Máximo de la PHFA en virtud del programa de préstamos hipotecario aplicable para el condado donde esté localizada la vivienda que se está comprando. El Precio de Adquisición Total incluye el importe pagado, en efectivo o en especie, por el Solicitante o cualquier otra persona para el beneficio del Vendedor o Prestatario (o parte relacionada) por el terreno y la Residencia (con exclusión de cualquier bien mueble que no sea un accesorio), así como el costo adicional de los accesorios. Si la residencia no está completa o está sin terminar o va a ser rehabilitada, incluya los costos adicionales para completar o rehabilitar la residencia que no serán pagados al Vendedor. Si la residencia se compra con sujeción al alquiler de un terreno, incluir el valor capitalizado del alquiler del terreno. El costo del terreno que haya sido propiedad del Prestatario durante un plazo menor a dos años antes del inicio de la construcción de la residencia sobre dicho terreno también debe que ser incluido. Utilice el precio de compra del terreno. Sin embargo, si la transacción no se realiza al precio justo de mercado (por ejemplo, entre padre e hijo o entre empleador y empleado), el valor de tasación, NO el precio de compra, de la Residencia, será el utilizado para determinar la elegibilidad del Precio Máximo de Compra y el valor de tasación no puede exceder el límite establecido para el Precio Máximo de Compra.

No es necesario que el precio de compra y el costo total de adquisición sean el mismo monto. El precio de adquisición de una residencia no incluye (1) los costos de cierre y financiamiento usuales y razonables ni (2) el valor de servicios prestados por el Prestatario o los miembros de su familia (que incluye a padres, hermanos o hermanas (aunque sean

hermanos/as de padre y madre o de un lado solamente), cónyuge, ascendientes, descendientes en línea directa del Prestatario) para completar o rehabilitar la residencia (es decir, la "mano de obra propia"). Los costos de cierre y financiamiento que excedan los costos usuales y razonables que de otro modo serían pagados deben incluirse en el costo de adquisición. El precio de adquisición no incluye el costo del terreno que haya sido propiedad del Prestatario durante dos o más años antes de la fecha cuando se inicia la construcción de la residencia. La PHFA tiene información sobre lo que constituye un accesorio o un bien mueble en virtud de las leyes del estado. El precio de adquisición del terreno y la residencia que el Comprador adquiere del Vendedor se calcula de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------|
| a) Monto pagado, en efectivo o en especie, por el Solicitante o por cualquier otra persona para el beneficio del Vendedor (o parte relacionada) por el terreno y la Residencia (con exclusión de cualquier bien mueble que no sea un accesorio)..... | \$ _____ |
| b) Monto pagado por accesorios (si no se incluyó en (a) más arriba)..... | \$ _____ |
| c) Monto pagado al vendedor, en efectivo o en especie, por el Solicitante o por cualquier otra persona para el beneficio del Solicitante..... | \$ _____ |
| d) Si la Residencia se compra con sujeción al alquiler de un terreno, el valor capitalizado del alquiler del terreno (alquiler anual del terreno dividido por el 5%)..... | \$ _____ |
| e) Costo del terreno que haya sido propiedad del Prestatario por menos de 2 años antes del inicio de la construcción de la Residencia sobre dicho terreno..... | \$ _____ |
| f) Si la Residencia está sin terminar, el costo estimado de terminarla..... | \$ _____ |
| g) COSTO TOTAL DE ADQUISICIÓN..... | \$ _____ |

REQUISITOS DE NUEVAS HIPOTECAS

Certifico/Certificamos que ninguna parte de los fondos del Préstamo Hipotecario será utilizada directa o indirectamente para pagar un préstamo existente otorgado en relación con la Residencia, excepto los préstamos de construcción, los préstamos puente o el financiamiento inicial temporal similar con un plazo de 24 meses o menor.

PRESTAMISTA EN PARTICULAR, INTERESES PAGADOS E HIPOTECAS PROHIBIDAS (MCC SOLAMENTE)

Por el presente declaro/declaramos que no se me/nos exigió buscar financiamiento para la compra de la Residencia mediante un prestamista en particular.

Certifico/Certificamos que ninguna persona relacionada tiene, y no se espera que tenga, una participación como acreedora en la deuda certificada según se indica en el MCC.

Certifico/Certificamos que ninguna parte del préstamo obtenido en relación con el MCC es financiada mediante los fondos de un bono hipotecario calificado o un bono hipotecario para veteranos que califican.

AUTORIZACIÓN DEL PRESTATARIO

Por el presente autorizo/autorizamos a la PHFA y sus agentes, o a quienes estos designen, a verificar el empleo anterior y el actual, registros de ingresos, cuentas de banco, tenencias de acciones y cualquier otro saldo de activos que se necesiten para procesar la solicitud del préstamo hipotecario. También autorizo/autorizamos la obtención de informes de crédito y la verificación de información adicional de crédito, incluso hipotecas pasadas y actuales y referencias de arrendadores y también autorizo/autorizamos a la PHFA y sus agentes, o a quienes estos designen, a verificar las declaraciones hechas en este documento.

CERTIFICACIÓN/VERIFICACIÓN

Entiendo/Entendemos y reconozco/reconocemos que la presente Declaración Jurada se realiza bajo pena de perjurio, y que si he/hemos hecho alguna declaración fraudulenta o errónea debido a negligencia o inexactitudes significativas en las declaraciones contenidas en cualquier parte de este documento u omitimos incluir cualquier información requerida, puede ocurrir lo siguiente:

1. Puedo/podemos ser sentenciados a cumplir una condena de hasta 30 años según el Artículo 1014 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.
2. Se podrá contactar a la Oficina del Fiscal General del Commonwealth para una investigación sobre perjurio, declaración falsa o juramento en falso.
3. El saldo de capital impago del préstamo, si fuera financiado mediante bonos de ingresos hipotecarios, será inmediatamente exigible y pagadero junto con los intereses acumulados y costos de ejecución hipotecaria, honorarios legales y otros gastos aplicables. Todos los honorarios y costos y/o cargos pagados en relación con la solicitud no serán reembolsados.
4. Si corresponde, la PHFA revocará el MCC.
5. Si corresponde, en virtud del Artículo 6709 del Código de Rentas Internas, estaré/estaremos sujetos a pagar una penalidad de \$10,000, además de cualquier otra penalidad monetaria permitida en virtud del Artículo 6709(a) de dicho Código.
6. Puedo/podemos ser pasible/s de sanciones penales.

 Firma del Prestatario

 Fecha

 Firma del Coprestatario

 Fecha
CERTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA

He explicado el contenido de esta Declaración Jurada a la/s persona/s cuyo/s nombre/s aparece/n mencionado/s arriba; y no tengo ninguna razón para creer que dicha/s persona/s haya/n proporcionado información falsa o haya/n omitido información en las garantías y declaraciones que se le/s haya/n requerido en el presente documento.

 Firma del Representante

 Fecha

 Nombre en letra de molde del Representante
del Prestamista/Intermediario

 Nombre de la Compañía del Prestamista/
Intermediario Originario

**AGENCIA DE FINANZAS DE VIVIENDAS DE PENNSILVANIA
REAFIRMACIÓN DEL DEUDOR HIPOTECARIO AL CIERRE DEL PRÉSTAMO**

Si alguna información contenida en la Declaración Jurada del Deudor Hipotecario hubiera cambiado desde que se completó la declaración jurada, la información deberá ser corregida o se deberá completar una declaración jurada nueva a la fecha de cierre (o conversión en el caso de un préstamo para construcción o financiamiento permanente de construcción).

NOMBRE/S DEL/DE LOS PRESTATARIO/S: _____

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA A COMPRAR: _____

PRESTAMISTA ORIGINARIO: _____

Yo/Nosotros como Comprador/es de la Residencia indicada en el presente he/hemos examinado toda la información, declaraciones y garantías contenidas en la Declaración Jurada Sobre Elegibilidad y Reconocimiento de Recibo de los Requisitos del Programa original y yo/nosotros por el presente reafirmo/reafirmamos toda la información, declaraciones y garantías realizadas en ella. Entiendo/Entendemos y reconozco/reconocemos que la presente Declaración Jurada se realiza bajo pena de perjurio y que, si he/hemos hecho alguna declaración fraudulenta o incluido inexactitudes significativas en las declaraciones contenidas en cualquier parte de este documento u omitimos incluir cualquier información requerida, puede ocurrir lo siguiente:

1. Puedo/Podemos ser sentenciados a cumplir una condena de hasta 30 años según el Artículo 1014 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.
2. Se podrá contactar a la Oficina del Fiscal General del Commonwealth para una investigación sobre perjurio, declaración falsa o juramento en falso.
3. El saldo de capital impago del préstamo, si fuera financiado mediante bonos de ingresos hipotecarios, se tornará inmediatamente exigible y pagadero junto con los intereses acumulados y costos de ejecución hipotecaria, honorarios legales y otros gastos aplicables. Todos los honorarios y costos y/o cargos pagados en relación con la solicitud no serán reembolsados.
4. Si corresponde, la PHFA revocará el MCC.
5. Si corresponde, en virtud del Artículo 6709 del Código de Rentas Internas, estaré/estaremos sujeto/s a pagar una penalidad de \$10,000, además de cualquier otra penalidad monetaria permitida en virtud del Artículo 6709(a) de dicho Código.
6. Puedo/podemos ser pasible/s de sanciones penales.

Firma del Prestatario

Fecha

Firma del Coprestatario

Fecha

COMMONWEALTH DE PENNSILVANIA:
: SS
Condado de _____ :

A los ____ días del mes de _____ de 20____, ante mí comparecieron personalmente _____, deudor/es a quienes conozco o quienes han probado satisfactoriamente ser las personas que firmaron en el encabezamiento, quienes manifiestan bajo juramento haber firmado la Declaración Jurada precedente para los fines que en ella se establecen y que, según su leal saber y entender, la información contenida en dicha Declaración Jurada es verdadera y correcta.

Escribano Público

AGENCIA DE FINANZAS DE VIVIENDAS DE PENNSILVANIA
DECLARACIÓN JURADA DEL VENDEDOR EN LA QUE SE RECONOCE CONOCER LOS REQUISITOS
PARA LOS PROGRAMAS DE PRÉSTAMO DE VIVIENDAS KEYSTONE O DE CERTIFICADO DE
CRÉDITO HIPOTECARIO

Esta Declaración Jurada deberá ser completada por el/los vendedor/es en el momento, o antes, del cierre del préstamo, salvo que (1) el prestatario compre la propiedad en virtud de un contrato de venta en cuotas elegible o (2) el vendedor sea el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD, siglas en inglés), Fannie Mae o Freddie Mac. La presente declaración jurada se hace para cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Rentas Internas de 1986, y sus modificaciones, (el "Código") y con las normas y reglamentaciones promulgadas a su efecto por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Lea y complete el presente documento con atención para asegurarse de que la información es verdadera y correcta.

Yo/nosotros, _____ el/los vendedor/es que suscribe/n, declaro/declaramos y manifiesto/manifestamos lo siguiente:

- 1. He/Hemos celebrado un contrato de venta con la/s siguiente/s persona/s:
2. La Residencia unifamiliar que se financiará con los fondos del Préstamo Hipotecario de la Agencia de Finanzas de Viviendas de Pensilvania o de un préstamo respaldado por un MCC está ubicada en el Condado de _____, Pensilvania, en la siguiente dirección:
3. El precio de adquisición del terreno y la residencia que el Comprador adquiere del Vendedor se calcula de la siguiente manera:
a) Monto pagado, en efectivo o en especie, por el Prestatario o por cualquier otra persona para el beneficio del Vendedor (o parte relacionada) por el terreno y la Residencia (con exclusión de cualquier bien mueble que no sea un accesorio)..... \$
b) Monto pagado por los accesorios (si no se incluyó en (a) más arriba)..... \$
c) Si la Residencia se compra con sujeción al alquiler de un terreno, el valor capitalizado del alquiler del terreno (alquiler anual del terreno dividido por el 5%)..... \$
d) COSTO TOTAL DE ADQUISICIÓN..... \$
4. La Residencia no contiene zonas sin terminar que puedan ser terminadas y que normalmente se encuentran terminadas en viviendas similares a la Residencia. Describa cualquier excepción a la declaración precedente.
5. Ninguna parte de los fondos del Préstamo Hipotecario será utilizada directa o indirectamente para pagar un préstamo existente otorgado por mí, o por cualquier persona en mi nombre, al Comprador, o a cualquier persona en nombre del Comprador, en relación con la Residencia, excepto los préstamos de construcción, los préstamos puente o el financiamiento inicial temporal similar con un plazo de 24 meses o menor.
6. Ni Yo/Nosotros ni ninguna persona que actúe en mi/nuestro nombre ha celebrado un contrato, acuerdo o entendimiento para abonar otros honorarios que no sean los del agente o corredor de bienes raíces que se indican en el Formulario de Informe de la operación de cierre HUD-1.

Yo/Nosotros como vendedor de la Residencia he/hemos revisado toda la información, declaraciones y garantías contenidas en esta declaración jurada y yo/nosotros por la presente reafirmamos toda la información, declaraciones y garantías contenidas en ella. Entiendo/Entendemos y reconozco/reconocemos que la presente Declaración Jurada se realiza bajo pena de perjurio y que, si he/hemos hecho alguna declaración fraudulenta o incluido inexactitudes significativas en las declaraciones contenidas en cualquier parte de este documento u omití/omitimos incluir cualquier información requerida, puede ocurrir lo siguiente:

- 1. Puedo/Podemos ser sentenciados a cumplir una condena de hasta 30 años según el Artículo 1014 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.
2. Se podrá contactar a la Oficina del Fiscal General del Commonwealth para una investigación sobre perjurio, declaración falsa o juramento en falso.
3. Si corresponde, en virtud del Artículo 6709 del Código de Rentas Internas, estaré/estaremos sujeto/s a pagar una penalidad de \$10,000, además de cualquier otra penalidad monetaria permitida en virtud del Artículo 6709(a) de dicho Código.
4. Puedo/podemos ser pasible/s de sanciones penales.

Firma del Vendedor Fecha

Firma del Vendedor Fecha

ADENDAS A LA DECLARACIÓN JURADA DEL PRESTATARIO HIPOTECARIO DE LA PHFA
(Completar la/s sección/secciones correspondiente/s en el momento de la solicitud).

ADENDA A: "AVISO A LOS COMPRADORES" DE LA FHA

(Para ser utilizado en relación con todos los Préstamos Asegurados por la Administración Federal de Vivienda, FHA, por sus siglas en inglés)

Estimado Comprador de Vivienda:

La compra de su vivienda está siendo financiada con un préstamo hipotecario disponible con la ayuda de la Agencia de Finanzas de Viviendas de Pensilvania ("PHFA"). Esta hipoteca se hace a una tasa de interés inferior a la que normalmente se cobra. Por esta razón, en virtud de su hipoteca, usted no puede vender su vivienda a otra persona que no sea elegible para recibir ayuda de la PHFA, a menos que usted haya saldado el préstamo. Si usted vende su vivienda a alguna persona cuya intención es asumir su hipoteca y esa persona no es elegible para una hipoteca de la PHFA, ésta podrá exigir el pago total e inmediato del préstamo. Esto podría acarrear una ejecución hipotecaria y la recuperación de la posesión de la propiedad. Además, si usted alquila la propiedad o cometió fraude o realizó declaraciones falsas intencionalmente cuando solicitó el préstamo, el prestamista o la PHFA podrán ejecutar su hipoteca y recobrar la posesión de la vivienda. Si el prestamista o la PHFA recuperan la posesión de su vivienda mediante una ejecución hipotecaria, debido a estas razones, el HUD no podrá ayudarle.

Si el dinero recibido mediante la ejecución hipotecaria no es suficiente para pagar el saldo adeudado del préstamo, la PHFA podrá obtener una sentencia de deficiencia en contra de usted (un fallo judicial que lo obliga a pagar el dinero que todavía se deba del préstamo hipotecario después de la ejecución hipotecaria). Si la PHFA presenta un reclamo de seguro contra el HUD a causa de la ejecución hipotecaria, el HUD se hará cargo de la sentencia. El HUD podrá iniciar una acción contra usted, para recuperar el dinero pagado en virtud de la sentencia.

Entiendo/Entendemos y reconozco/reconocemos las restricciones precedentes ya que guardan relación con el préstamo hipotecario asegurado por el HUD/la FHA que solicito/solicitamos y acepto/aceptamos la existencia de la cláusula de vencimiento en el momento de la venta (due-on-sale clause).

Firma del Prestatario y Fecha

Firma del Coprestatario y Fecha

ADENDA B: AVISO DE LA ADMINISTRACIÓN DE VETERANOS

(Para ser utilizado en relación con todos los Préstamos Garantizados por la Administración de Veteranos, VA, por sus siglas en inglés)

Estimado Veterano:

La compra de su vivienda está siendo financiada con la ayuda de la Agencia de Finanzas de Viviendas de Pensilvania ("PHFA"). Esta hipoteca se hace a una tasa de interés inferior a la que normalmente se cobra. Si usted vende, alquila o transfiere la propiedad sin saldar el préstamo hipotecario otorgado por la PHFA o sin el consentimiento previo por escrito de la PHFA, a cualquier persona que no sea elegible para recibir asistencia de la PHFA, la PHFA podrá invalidar dicha acción y exigir el pago total e inmediato del préstamo. Esto podría acarrear una ejecución hipotecaria y la recuperación de la propiedad. Si se lleva a cabo la ejecución hipotecaria, la VA no podrá ayudarle. Además, es posible que la VA tenga que pagar a la PHFA un reclamo por cualquier pérdida de fondos incurrida en relación con su préstamo. Puede que usted quede en deuda con la VA por cualquier pago que ésta haya hecho a la PHFA.

POR: _____

Firma del Funcionario del Prestamista/Intermediario Originario y Fecha Nombre del Prestamista/Intermediario Originario

Por la presente declaro que entiendo las restricciones precedentes ya que guardan relación con mi Préstamo Hipotecario Garantizado por la VA y acepto la existencia de la cláusula de vencimiento en el momento de la venta (due-on-sale clause). La presente adenda forma parte de la Declaración Jurada de Elegibilidad del Deudor Hipotecario.

POR: _____

Firma del Prestatario Veterano y Fecha

Firma del Coprestatario y Fecha

ADENDA C: CERTIFICACIÓN DE EMBARAZO

(La presente certificación deberá ser completada y firmada por el médico de la prestataria embarazada cuando, a consecuencia del nacimiento del niño, el número de integrantes de la familia cambie y acarree un incremento en los Límites de Ingresos aplicables).

Yo, _____, por el presente, certifico que soy médico y que hago de haber
 (Médico)
 realizado pruebas y examinado a _____, he determinado que está embarazada.
 (Nombre)
 La fecha estimada de nacimiento del niño es el _____.
 (Fecha)

Certifico que la información que antecede es cierta y correcta.

 Fecha

 Firma del Médico

 Especialidad en Medicina

ADENDA D: EXCEPCIÓN PARA VETERANOS COMPRADORES DE VIVIENDA POR PRIMERA VEZ

(El presente documento deberá ser firmado por veteranos que soliciten un Préstamo de Viviendas Keystone o un Certificado de Crédito Hipotecario y que no sean compradores por primera vez y no compren una vivienda en un Área Beneficiaria).

Entiendo que la compra de la vivienda se financia está financiada con fondos provenientes de los Bonos de Ingresos Hipotecarios calificados.

O

Entiendo que la PHFA emite un Certificado de Crédito Hipotecario en mi beneficio.

Por el presente afirmo reunir las condiciones para que se me exima de cumplir con los requisitos para los compradores de vivienda por primera vez dado que soy un veterano que califica.

Al estampar mi firma a continuación, certifico que:

- de conformidad con el Título 38, Artículo 101 del Código de los Estados Unidos, soy un veterano que formé parte del servicio activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o de las Reservas y he obtenido la baja o he sido liberado en condiciones que no son deshonrosas. Se ha entregado una copia de mis/nuestros documentos de baja para su verificación.
- declaro no haber obtenido en el pasado una hipoteca o MCC mediante la Agencia de Finanzas de Viviendas de Pensilvania.

 Firma del Veterano

 Fecha